



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 28 de junio de 2006.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno OJEDA Susana Beatriz (DNI 25.272.241) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 3537/FHCS/SCR/2006 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera PROFESORADO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la III° sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 16 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

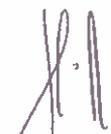
RESUELVE

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de **PROFESORA Y LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** a favor de **OJEDA Susana Beatriz (DNI 25.272.241)**.

Art.2°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 235/06.-

Mmg.

  
Prof. y Lic. PATRICIA PICCOLI  
Secretaría Académica  
FHCS U.N.P.S.J.B.

  
Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB